

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
13 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 43341  
SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

N° Interno: 3831527

CM/  
350

Nota: Si se  
podrá ser  
/2013  
Policía de Investigaciones de Chile  
del año 2013; y

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
año en la condición de TITULAR a Francisco Javier PEREZ MENA de  
Nacionalidad DOMINICANA, válida desde 09/05/2013 hasta el  
05/05/2014, con su empleador COMERCIAL MUNDO SANO LIMITADA.

SUP  
DEP

PAGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
finés consiguientes.

SANTIAGO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CM/  
350

Nota: Si se  
podrá ser  
/2013  
Por Orden del Jefe Departamento de Extranjería y Migración del  
Policía Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv

- [323] 29/04/2013
- Distribución
- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivos

SUP  
DEP

2.- PAGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.  
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
finés consiguientes.

SANTIAGO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CM/  
350

Nota: Si se  
podrá ser  
/2013  
Por Orden del Jefe  
Policía  
del año 2013; y

Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
finés consiguientes.